BASES LEGALES – SORTEO MILES & MORE (LUFTHANSA)

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., Sociedad Unipersonal, con NIF A-08980153 y domicilio en calle Caleruega 102, de (28033) Madrid (en adelante, "CaixaBank Payments & Consumer") realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA.- Objetivo, plazo de participación y fecha de celebración del Sorteo.

El objetivo de la promoción es fomentar la contratación de la tarjeta financiera Miles & More de Lufthansa, emitida por CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y comercializada por CaixaBank, además de reforzar la imagen de CaixaBank Payments & Consumer e incentivar el uso de sus productos y servicios.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA.

El período de participación en el sorteo (en adelante "PERIODO DE PARTICIPACIÓN") es del día 1 de enero de 2021 al día 28 de febrero de 2021.

El sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por CaixaBank Payments & Consumer el día 15 de marzo de 2021 (en adelante, "DIA DEL SORTEO").

SEGUNDA.- Premios

El premio consistirá en un pack de millas canjeables por productos y servicios del programa de fidelización de Lufthansa Miles & More (en adelante el "Premio").

Se sortearán 30 (treinta) Premios en total repartidos de la siguiente manera: 10 premios de 50.000 millas, 10 premios de 35.000 millas y 10 premios de 15.000 millas. Se repartirán por orden de extracción: de más valioso a menos valioso. Los participantes agraciados con un Premio de este sorteo (el "Premiado") deberán cumplir debidamente los requisitos recogidos en la Base TERCERA.
Las millas se podrán canjear por los productos y servicios disponibles, a través de https://www.miles-and-more.com/. Es imprescindible que el cliente tenga una cuenta activa en el programa de fidelización Miles & Mote de Lufthansa.

La responsabilidad de su uso es exclusivamente de los clientes premiados.

Las millas del Premio podrán ser utilizadas hasta el final del trimestre en que se cumplan 36 meses a contar a partir de la fecha del abono del premio (fecha de caducidad de las millas). Se puede evitar la caducidad de las millas si se realiza como mínimo una compra al mes (sin devoluciones ni reembolsos) con la tarjeta Visa Oro/Classic Miles & More emitida por CaixaBank Payments & Consumer y con al menos tres meses de posesión de la tarjeta Visa Oro/Classic Miles & More.
Si no se cumple uno de los requisitos mencionados anteriormente, la caducidad de las millas se restablecerá en el siguiente trimestre (el posterior al trimestre en el que no se hayan cumplido los precedentes requisitos). Se notificará debidamente en el extracto de cuenta de Miles & More del cliente. Las millas de premio que normalmente habrían caducado en este periodo seguirán siendo válidas hasta entonces.
Las millas de premio que se obtengan con la tarjeta Visa Oro/Classic Miles & More emitida por CaixaBank Payments & Consumer están sujetas a los mismos términos y condiciones que Miles & More y a los requisitos de protección de millas mencionados anteriormente.

CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. no responden por el uso ni ante cualquier aspecto relacionado con las millas objeto del Premio, así como tampoco de los términos y condiciones del programa de fidelización Miles & More de Lufthansa; siendo Lufthansa la única responsable de todo ello. Cualquier información,

consulta o reclamación relacionada con las millas o con el programa de fidelización Miles & More deberá dirigirse a Lufthansa (programa Miles & More).

CaixaBank Payments & Consumer se reserva el derecho de modificar el Premio. En caso de cambios en el Premio, éstos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank Payments & Consumer.

TERCERA.- Ámbito subjetivo

3.1 Participarán en el sorteo aquellos clientes, que, durante el periodo de participación establecido cumplan con los siguientes requisitos:

- Clientes de CaixaBank Payments & Consumer personas físicas, mayores de edad, con residencia fiscal en el territorio nacional, y que realicen los siguientes pasos en el siguiente orden:
    - Contraten una tarjeta Miles & More (Oro o Classic)
    - Activen dicha tarjeta
    - Realicen una (1) compra con esta tarjeta sin importe mínimo.
- Máximo una participación por cliente.

3.2. No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los clientes que durante el PERIODO DE PARTICIPACION, sean deudores frente a CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DIA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer.
- Los clientes que el DIA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer.
- Clientes que sean empleados o familiares de empleados del grupo CaixaBank.
- Clientes que sean empleados de empresas proveedoras de CaixaBank Payments & Consumer de algunos de los procesos o servicios.
- Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.
- En caso de devolución de compra o de baja de la tarjeta financiera Miles & More antes del sorteo.

3.3. Incompatibilidades para adquirir la condición de ganador o para recibir el premio correspondiente.

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer Premio extraído.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado Premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y dicho Premio se asignará a un suplente.
- Los participantes que adquieran la condición de Premiado habiendo utilizado datos falsos o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

CUARTA.- Procedimiento del sorteo

CaixaBank Payments & Consumer presentará ante el Sr. Notario relación informatizada o soporte informático, comprensiva de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer o indicar 30 (treinta) Premiados así como 30 (treinta) suplentes que sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos

exigidos en las presentes Bases o imposibilidad de localización transcurridos 7 (siete) días laborables desde la celebración del sorteo.
Los Premios se repartirán por orden de extracción de la siguiente manera: los primeros 10 Premiados recibirán el premio de 50.000 millas, los siguientes 10 Premiados recibirán el premio de 35.000 millas y los últimos 10 Premiados recibirán el premio de 15.000 millas.

CaixaBank Payments & Consumer, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DIA DE SORTEO, o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

Si en el momento de la ejecución del sorteo, hubiera estado de alarma, éste se realizará en streaming (transmisión) ante notario. Estará a disposición de los participantes que así lo soliciten, el acta notarial que confirma la aleatoriedad del sistema de ejecución de sorteos utilizado por CaixaBank Payments & Consumer.

QUINTA.- Comunicación al premiado y formalización de la entrega

CaixaBank Payments & Consumer comunicará el Premio obtenido al Premiado por teléfono y a la oficina gestora del contrato del cliente ganador por correo electrónico e informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio que se abonará en la cuenta que tenga el cliente en Miles & More.

El Premiado dispondrá de un plazo de 7 (siete) días hábiles desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina de CaixaBank (entidad agente de CaixaBank Payments & Consumer) y manifestar por escrito su aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento y las condiciones para formalizar la entrega del Premio.

En cualquier caso, el Premio se entregará en un plazo no superior a 20 días hábiles a contar a partir de la aceptación del mismo (aceptación por parte del Premiado, en persona), salvo causa justificada que imposibilite la entrega del mismo en dicho plazo, en cuyo caso, se entregará una vez solucionada la contingencia, en un momento posterior.

SEXTA.- Renuncia o imposibilidad de aceptación

El Premio del sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de premiados suplentes a la que se hace referencia en la Base CUARTA del presente documento. En el caso de que ningún Premiado suplente de la lista, pudiera aceptar los Premios o renunciaran al mismo, éste se declarará desierto.

SÉPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del ganador

CaixaBank Payments & Consumer en el momento de otorgar al Premiado el Premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente Promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank Payments & Consumer se derivan en materia de protección de datos personales tanto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD") como por la Ley Orgánica 3/2018 , del 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal –en todo aquello que la misma no contradiga al mencionado RGPD- así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito. Asimismo, CaixaBank Payments & Consumer actuará con estricta sujeción a las obligaciones que para ella se deriven de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Dicho permiso tendrá la vigencia de 1 año.

OCTAVA.- Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del sorteo finaliza transcurridos 15 días desde la fecha de celebración del mismo o del DIA DEL SORTEO.

NOVENA- Fiscalidad de los premios

El premio del presente sorteo se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank Payments & Consumer.

DÉCIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes del sorteo serán incluidos en ficheros cuyo responsable del tratamiento es: CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., S.A.U, con NIF A-08980153 y domicilio en calle Caleruega 102, de (28033) Madrid.
Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

Los datos solicitados son necesarios para la realización del sorteo y entrega del Premio a los Premiados y serán tratados con las siguientes finalidades:

· Identificar al participante
· Validar y verificar los datos identificativos en relación a su condición de cliente de CaixaBank Payments & Consumer
· Gestionar la realización del sorteo y posterior entrega del Premio, en el caso de resultar premiado.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a CaixaBank Payments & Consumer.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a CaixaBank Payments & Consumer, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de la presente promoción.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente promoción; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 días desde la fecha del sorteo y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos:
Se podrá ejercer los derechos y reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos en relación a los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente, en el Apartado de Correos 209, de (46080) Valencia, o en www.caixabank.com/ejerciciodederechos.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank Payments & Consumer en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo (sorteo).

1 de diciembre de 2020